

FORMOSA, 24 DE OCTUBRE DE 2006

VISTO:

El Expte. N° 8633 - E - 2005, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6° del Código Fiscal: Decreto Ley 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

"EL COMERCIO CIA. DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A."

Domicilio: Avda. Corrientes N° 415 - C.P. (1043) - CAPITAL FEDERAL

C.U.I.T. N°: 30-50003325-4

Agente de Retención N° 176

ARTICULO 2°. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1/ 11 / 2006. -

ARTICULO 3°. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 041/2006 /

C.P. SERGIO RIOS DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE RENTAS
